



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



REGISTRO DE SALIDA

Fecha: 17/03/2020

Número: 33/07

DE: COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

A: - Clubes participantes en Competiciones Estatales
- Federaciones Territoriales

Cc:

- Departamento de Competiciones RFEBM.
- Departamento Competiciones ASOBAL.
- CTA RFEBM.
- Departamento de Prensa RFEBM.
- AJBM, AMBM, AEBM.

Rfa

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DEL C. N. COMPETICIÓN

Por la presente, pongo en su conocimiento que, en el día de la fecha, el Comité Nacional de Competición ha adoptado la siguiente resolución:

En ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo aprobado por el Consejo de Ministros, habida cuenta del periodo de vigencia del estado de alarma establecido en su artículo 3 y la suspensión de actividades deportivas acordada en el artículo 10.3, en relación con la resolución adoptada en fecha 10 de Marzo del presente, el Comité Nacional de Competición, ACUERDA:

LA SUSPENSIÓN DE TODOS LOS ENCUENTROS de las competiciones estatales de Balonmano, tanto oficiales como amistosos, profesionales o amateurs, se hace extensiva a la jornada a disputar los próximos días 28 y 29 de Marzo del corriente.

En cualquier caso, la suspensión de las competiciones se mantendrá durante todo el periodo de vigencia del Estado de Alarma y, en su caso, las prórrogas que se acuerden.

En su momento, y a la vista de la evolución de la situación el Comité Nacional de Competición, previo informe de los departamentos federativos afectados adoptará las resoluciones pertinentes tanto respecto de las jornadas suspendidas como de aquellas que restan para finalizar la temporada.

Madrid, a 17 de Marzo de 2020

Fdo.: Alba RIVERO QUESADA



Vº Bº: Ángel LÓPEZ JUBETE

